

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO OCHOA VERGARA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ. PERSONA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" O "EL PATRON" Y POR OTRO PARTE LA _____ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL TRABAJADOR**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES.

1.- DECLARA EL PATRON

1.1.- Manifiesta el C. FERNANDO OCHOA VERGARA se de nacionalidad mexicana, mayor de edad, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz. Personalidad que se acredita con la constancia de mayoría de elección de presidente Municipal expedida por el consejo Municipal del Instituto Electoral de Veracruzano.

1.2.- Declara el C. FERNANDO OCHOA VERGARA, que requiere la contratación de los servicios públicos de un trabajador por tiempo determinado de **TRES MESES** que sea técnicamente calificado y de carácter eventual para desempeñarse como empleado que iniciara su vigencia a partir del día en que se firme el presente contrato.

1.3.- Que tiene su domicilio en Avenida Independencia Numero 85, colonia centro Ixhuatlancillo Veracruz

2.- DECLARA EL TRABAJADOR

2.1.- Manifiesta el _____ que es una persona física con plena capacidad de goce y ejercicio, ser de nacionalidad mexicana de _____ AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL _____, CON DOMICILIO UBICADO _____ Nivel de estudios _____, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con numero al reverso _____.

2.2.- Tener los conocimientos y aptitudes necesarias para el desarrollo del trabajo para la cual se elabora el presente contrato y que las referencias relacionadas con su persona y experiencia son auténticas.

2.3.- Estar conforme en prestar sus servicios temporales al **PATRON** durante el tiempo que dure el presente contrato, señalando en el punto 1.2. del presente contrato.

2.4.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar este acto.

2.5.-Que es su más libre y expresa voluntad el celebrar el presente contrato de prestación de servicios personales.

2.6.- Que la celebración de este contrato no media dolo, error, lesión, mala fe o cualquier otro elemento que afecte su voluntad.

2.7.- Es voluntad de las partes la celebración del presente contrato individual de trabajo por tiempo determinando,, en atención a lo dispuesto por los artículos 20, 24, 25 de la Ley Federal del Trabajo y teniendo la capacidad legal para obligarse en los términos establecidos en el presente documento y sujetándose a lo estipulado por los artículos 35, 36, 37, 53 y demás relativos y aplicable de la Ley Federal del Trabajo, así como sus correlativos de la Ley Estatal del Servicio Civil, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios personales para el patrón, bajo la dirección y dependencia del mismo y de sus representantes, debiendo dedicarse durante el tiempo de su contrato y jornada, a todas las labores propias de dicha actividad, en el **H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ**, mismo que será asignado al departamento de _____, **DESEMPEÑANDO EL CARGO DE**_____. Evitando descuidos que puedan ocasionar algún daño presente o futuro a las instalaciones del multicitado AYUNTAMIENTO, así como vehículos, herramientas de trabajo et.

SEGUNDA.- El presente contrato es **POR TIEMPO DETERMINADO DE TRES MESES**, razón por la cual las condiciones establecidas en el mismo, tendrá su vigencia por todo el tiempo que señala el mismo es decir mientras subsista el vínculo legal que los une y que tiempo recibe el nombre de relación laboral.

TERCERA.- La jornada laboral será de ocho horas diarias de lunes a viernes a partir de las nueve de la mañana a cinco de la tarde, pudiendo ambas partes modificarlo de común acuerdo, en el caso de laborar el día sábado, las horas de trabajo deberán de distribuirse entre los días a laborar, siempre y cuando no excedan la jornada máxima establecida por la ley y los días de descanso serán preferentemente los días domingos, con el pago de salario íntegro, teniendo el **PATRON** el derecho de cambiar los días del descanso, por necesidades propias del trabajo. Queda expresamente convenido que el patrón se reserva el derecho de modificar el horario o días laborales cuando sea necesario, a los servicios contratados

CUARTA.- Será motivo de rescisión del presente contrato de prestaciones de servicios personales sin incurrir en responsabilidad el **PATRON** cuando el **TRABAJADOR** haga mal uso y proporcione información, documentación, material, equipo, sellos, papel oficial a terceros, así como la falta de discreción y confidencialidad que se requiere para el cargo que desempeña, quedara sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que causare al **"AYUNTAMIENTO"**. De igual forma serán causas de rescisión las establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. Sin acudir por parte del **PATRÓN** a los tribunales competentes, cualquier incumplimiento total o parcial por parte del **TRABAJADOR** a cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento.

QUINTA.- Para el caso de que el **AYUNTAMIENTO** desee controlar la asistencia y puntualidad del empleado este último se obliga a firmar, llenar tarjetas de asistencia o medios de control biométricos (terminal electrónica) para el control del horario de labores que existan en el centro de trabajo o en el lugar en que haya sido asignado a prestar su servicio.

SEXTA.- SOMETIMIENTO, para resolver las controversias que se susciten en su caso las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz con sede ciudad de Xalapa, Veracruz. Renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

SEPTIMA.- El trabajador se obliga a participar en todos los planes y programas de capacitación y adiestramiento en que se le requiera.

LOS CIUDADANOS QUE FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGAN A LO AQUÍ PACTADO EN LA CIUDAD DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ. **EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA QUE INICIA EL DIA 01 DE ENERO Y TERMINA EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y PREVIA LECTURA LO RATIFICAN Y FIRMAN.**

C. FERNANDO OCHOA VERGARA

C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

C. _____
NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO OCHOA VERGARA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ. PERSONA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" O "EL PATRON" Y POR OTRO PARTE LA _____ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL TRABAJADOR**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES.

1.- DECLARA EL PATRON

1.1.- Manifiesta el C. FERNANDO OCHOA VERGARA se de nacionalidad mexicana, mayor de edad, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz. Personalidad que se acredita con la constancia de mayoría de elección de presidente Municipal expedida por el consejo Municipal del Instituto Electoral de Veracruzano.

1.2.- Declara el C. FERNANDO OCHOA VERGARA, que requiere la contratación de los servicios públicos de un trabajador por tiempo determinado de **TRES MESES** que sea técnicamente calificado y de carácter eventual para desempeñarse como empleado que iniciara su vigencia a partir del día en que se firme el presente contrato.

1.3.- Que tiene su domicilio en Avenida Independencia Numero 85, colonia centro Ixhuatlancillo Veracruz

2.- DECLARA EL TRABAJADOR

2.1.- Manifiesta el _____ que es una persona física con plena capacidad de goce y ejercicio, ser de nacionalidad mexicana de _____ AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL _____, CON DOMICILIO UBICADO EN _____, VER Nivel de estudios _____, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con numero al reverso _____.

2.2.- Tener los conocimientos y aptitudes necesarias para el desarrollo del trabajo para la cual se elabora el presente contrato y que las referencias relacionadas con su persona y experiencia son auténticas.

2.3.- Estar conforme en prestar sus servicios temporales al **PATRON** durante el tiempo que dure el presente contrato, señalando en el punto 1.2. del presente contrato.

2.4.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar este acto.

2.5.-Que es su mas libre y expresa voluntad el celebrar el presente contrato de prestación de servicios personales.

2.6.- Que la celebración de este contrato no media dolo, error, lesión, mala fe o cualquier otro elemento que afecte su voluntad.

2.7.- Es voluntad de las partes la celebración del presente contrato individual de trabajo por tiempo determinando,, en atención a lo dispuesto por los artículos 20, 24, 25 de la Ley Federal del Trabajo y teniendo la capacidad legal para obligarse en los términos establecidos en el presente documento y sujetándose a lo estipulado por los artículos 35, 36, 37, 53 y demás relativos y aplicable de la Ley Federal del Trabajo, así como sus correlativos de la Ley Estatal del Servicio Civil, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios personales para el patrón, bajo la dirección y dependencia del mismo y de sus representantes, debiendo dedicarse durante el tiempo de su contrato y jornada, a todas las labores propias de dicha actividad, en el **H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ**, mismo que será asignado al departamento de _____, **DESEMPEÑANDO EL CARGO DE** _____. Evitando descuidos que puedan ocasionar algún daño presente o futuro a las instalaciones del multicitado AYUNTAMIENTO, así como vehículos, herramientas de trabajo et.

SEGUNDA.- El presente contrato es **POR TIEMPO DETERMINADO DE TRES MESES**, razón por la cual las condiciones establecidas en el mismo, tendrá su vigencia por todo el tiempo que señala el mismo es decir mientras subsista el vínculo legal que los une y que tiempo recibe el nombre de relación laboral.

TERCERA.- La jornada laboral será de ocho horas diarias de lunes a viernes a partir de las nueve de la mañana a cinco de la tarde, pudiendo ambas partes modificarlo de común acuerdo, en el caso de laborar el día sábado, las horas de trabajo deberán de distribuirse entre los días a laborar, siempre y cuando no excedan la jornada máxima establecida por la ley y los días de descanso serán preferentemente los días domingos, con el pago de salario íntegro, teniendo el **PATRÓN** el derecho de cambiar los días del descanso, por necesidades propias del trabajo. Queda expresamente convenido que el patrón se reserva el derecho de modificar el horario o días laborales cuando sea necesario, a los servicios contratados

CUARTA.- Será motivo de rescisión del presente contrato de prestaciones de servicios personales sin incurrir en responsabilidad el **PATRÓN** cuando el **TRABAJADOR** haga mal uso y proporcione información, documentación, material, equipo, sellos, papel oficial a terceros, así como la falta de discreción y confidencialidad que se requiere para el cargo que desempeña, quedara sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que causare al **"AYUNTAMIENTO"**. De igual forma serán causas de rescisión las establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. Sin acudir por parte del **PATRÓN** a los tribunales competentes, cualquier incumplimiento total o parcial por parte del **TRABAJADOR** a cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento.

QUINTA.- Para el caso de que el **AYUNTAMIENTO** desee controlar la asistencia y puntualidad del empleado este último se obliga a firmar, llenar tarjetas de asistencia o medios de control biométricos (terminal electrónica) para el control del horario de labores que existan en el centro de trabajo o en el lugar en que haya sido asignado a prestar su servicio.

SEXTA.- SOMETIMIENTO, para resolver las controversias que se susciten en su caso las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz con sede ciudad de Xalapa, Veracruz. Renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

SEPTIMA.- El trabajador se obliga a participar en todos los planes y programas de capacitación y adiestramiento en que se le requiera.

LOS CIUDADANOS QUE FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGAN A LO AQUÍ PACTADO EN LA CIUDAD DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ. **EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA QUE INICIA EL DIA 01 DE ABRIL TERMINA EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y PREVIA LECTURA LO RATIFICAN Y FIRMAN.**

C. FERNANDO OCHOA VERGARA

C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

C. _____
NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR